INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL CONTRATISTA									
Nombre del (la) contratista:	**JEFERSON ARAGON TORRES**								
Número de identificación:	1.073.513.430		**Tipo de documento**		Cedula de Ciudadanía				
Número del contrato:	587		**Pago número:**		1	de	6		
Período informado	18/06/2021 al 30/06/2021		**N° de Registro Presupuestal**		2021001603				
Cuenta bancaria - entidad:	*Nº 082807384*		Ahorro x			Corriente			
Valor del pago:	$717.600 SETECIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CT								
Fecha de Inicio:	18/06/2021		**Fecha de terminación vigencia inicial**		17/12/2021				
Prórroga:	SI		NO	x	**Fecha de terminación incluyendo prórroga**		N/A		
Adición:	SI		NO	x	Valor adicionado		N/A		
Suspensiones :	SI		NO	x	Periodo de Terminación		N/A		

Objeto del Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO FORMADOR DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "CUNDINAMARCA REGION QUE PROGRESA" PARA CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA.

Obligaciones específicas:	Actividades realizadas:
1. Efectuar la organización, instrucción, planeación, dirección y realización de las actividades que se requieran para la consecución de mínimo 3 grupos de formación deportiva en el área y municipio asignados por el supervisor, el contratista será la persona responsable de adelantar y gestar los procesos de convocatoria e inscripción a los procesos de formación que lidera, para la iniciación, fundamentación y perfeccionamiento en el deporte, a través de medios de comunicación masivos, las Juntas de Acción Comunal, las Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, personas en condición de discapacidad, población diversa y demás comunidades.	Efectué la organización ,instrucción ,planeación ,con los coordinadores del IDRM del municipio de Madrid dejando plantado para el mes de julio la conformación de 3 grupos de la escuela de formación de tejo en la zona rural y urbana haciendo su respectiva convocatoria por medio de las redes sociales ,se está realizando publicidad y vos a vos en el municipio
2. Posterior al acta de inicio se deberá presentar ante el respectivo supervisor el Plan de trabajo, teniendo 15 días calendario como término para dicha entrega, en donde se especifique horarios, sitios de práctica, y demás datos correspondientes.	Realice satisfactoriamente el plan de trabajo teniendo en cuenta las fechas estipuladas por mi gestor provincial, se cargó la información al drive y todas las actividades del mes de JULIO como horarios y sitios de entrenamiento, planeaciones, plan pedagógico y malla curricular. Horarios: miércoles, viernes de 2:00 pm a 6:00pm y sábados de 12:00am a 2:pm y se realizaran en las fechas: 2,3,7,9,10,14,16,17,21,23,24,28 y 31 de julio del 2021.
3. Tener una cobertura mínima de 20 personas por grupo o una cobertura global de 60 beneficiados activos como mínimo durante el mes en los 3 grupos, en caso de estar vigentes las medidas que restrinjan la movilidad, o que promuevan el aislamiento o distanciamiento físico, el contratista podrá disminuir la cobertura a 15 personas por	Se está invitando a la comunidad para conformar los grupos de iniciación ,fundamentación y perfeccionamiento de la escuela de formación de tejo, se realizan estrategias vos a vos y publicidad en las redes sociales

grupo o una cobertura global de 45 beneficiados activos como mínimo durante el mes.	
4. Preparar y ejecutar 9 sesiones de formación a la semana, mínimo 36 sesiones al mes, con las escuelas de formación a cargo. Cada sesión estará compuestas por veinte (20) minutos de preparación, hora y treinta (1:30) minutos de formación y diez (10) minutos de cierre, para un total de 2 horas como mínimo. El no cumplimiento en el número de sesiones señaladas dará como consecuencia que el pago acordado por el respectivo periodo se realice de manera proporcional a las sesiones efectivamente realizadas; en caso de que se restrinja la movilidad o que promuevan el aislamiento o distanciamiento físico, el contratista desarrollará 6 sesiones de formación a la semana, mínimo 24 sesiones al mes, a través de la utilización de medios virtuales o medios de comunicación masivo, adoptando las estrategias pertinentes junto con el supervisor, teniendo en cuenta las necesidades de los municipios y conmutando, si es el caso, por actividades de recreación o actividad física.	Planee 3 sesiones diarias, semanales 3 y 12 al mes para el mes de julio por cada categoría iniciación fundamentación perfeccionamiento y se proyecta una actividad recreativa por semana con intercambios en la práctica deportiva de el tejo con cada sesión esta compuestas por veinte (20) minutos de preparación, hora y treinta (1:30) minutos de formación y diez (10) minutos de cierre, para un total de 2 horas como mínimo. Cumpliendo con el número se sesiones acordadas para cada categoría en la escuela de formación de tejo del municipio de Madrid Cundinamarca se realizaran las clases en las fechas: 2,3,7,9,10,14,16,17,21,23,24,28 y 31 de julio del 2021.
5. Consolidar y actualizar la información a través de la plataforma o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada para la inscripción, consentimiento informado y firmado por los padres o tutores de cada deportista, y demás información que se requiera.	Se está enviando información a los deportistas interesados en pertenecer a la escuela de formación de tejo para el mes de julio tener diligenciado el consentimiento informado y ficha de matricula
6. El contratista deberá tomar asistencia de los beneficiados por sesión realizada y soporte fotográfico conforme al formato dispuesto para ello y entrega en el respectivo informe mensual; la no entrega de esta evidencia ocasionará que no se contabilice como sesión realizada. En la evidencia se debe dejar constancia del buen uso y promoción de la imagen de INDEPORTES Cundinamarca.	Tomare la debida asistencia en cada sesión de entrenamiento en la categoría iniciación, fundamentación, perfeccionamiento, para el mes de julio también con el debido el registro fotográfico por sesión de clase. De la escuela de formación de tejo
7. Presentar la planeación de las sesiones de clase antes del inicio de cada mes y hasta la finalización de su contrato al respectivo supervisor o persona delegada por la subgerencia técnica, la planeación diaria de clase describiendo en cada una de las partes de ella los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos, así como los métodos empleados.	Realice planeación de sesiones de clase para el mes de julio y las cargue al drive, se realizaran por cada categoría iniciación fundamentación perfeccionamiento en las fechas: 2,3,7,9,10,14,16,17,21,23,24,28 y 31 de julio del 2021.
8. Presentar ante el Supervisor las evaluaciones que le realice a los grupos de alumnos a su cargo, de acuerdo con los manuales y formatos que le sean entregados; las cuales estarán establecidos en el cronograma general, los resultados obtenidos deberán ser entregados junto con el informe del respectivo periodo y un consolidado en el informe final.	Planifique las pruebas de aptitud física y medidas antropométricas para el siguiente mes en donde se evaluara peso corporal, estatura de pie, estatura sentada, envergadura así como también salto horizontal, salto vertical, shuttle run, carrera de 50 y 20 metros planos y carrera a pie de 300 metros. Estas pruebas se realizaran en el cronograma estipulado por Indeportes

	
9. El contratista deberá entregar certificación por parte del organismo deportivo municipal en donde conste la realización de actividades mensuales relacionadas con las obligaciones contractuales en el municipio asignado.	Desarrolle junto con el informe el acta de reunión donde me reuní con los coordinadores del IDRM para el tema de escenarios cobertura y convocatoria para la escuela de tejo en el municipio de Madrid
10. Desarrollar dos eventos de carácter municipal, de manera presencial o virtual teniendo en cuenta las medidas adoptadas por las autoridades territoriales en materia de aislamiento preventivo obligatorio de cara a conjurar la crisis generada por la COVID 19. Uno de estos eventos deberá encaminarse a la respectiva disciplina deportiva y el otro a actividades recreativas según las fechas indicadas por la subgerencia técnica.	Ejecutare 2 festivales en las fechas de Indeportes Cundinamarca. 
11. Consolidar y presentar mensualmente con el informe de supervisión un logo o actividad que deba ser resaltado en el formato establecido por indeportes Cundinamarca	Informe que este logro se evidenciara en el mes de julio en el formato establecido por Indeportes Cundinamarca
12. Cumplir e implementar los protocolos de bioseguridad emitidos por las autoridades competentes para evitar el contagio y propagación del virus COVID-19 o relacionados, así como disponer de los elementos de autocuidado necesarios para cumplir con las obligaciones contractuales de forma habitual o por medios alternos.	Ejecutare los protocolos de bioseguridad en cada sesión de clase con las diferentes categorías iniciación, fundamentación y perfeccionamiento, para evitar el contagio y propagación del virus COVID-19. Se realiza la desinfección con alcohol, gel y cloro para los zapatos, también se implementó que cada deportista lleve unos zapatos para cambio al momento de realizar la práctica.
13. Asistir a las diferentes reuniones y capacitaciones convocadas por el Supervisor o la Subgerencia Técnica, al igual que apoyar la realización de los eventos que INDEPORTES Cundinamarca programe y requiera su apoyo o participación.	Asistí a la, reunión virtual de acuerdo a la programación dada por el supervisor y gestor el día 18 y día 25 de junio del 2021
14. Apoyar el componente de actividad física y recreación en las diferentes actividades que realicen los fines de semana en los municipios asignados por la subgerencia técnica	Informe que en este mes no se solicitó ningún acompañamiento para el apoyo en las diferentes actividades solicitadas por Indeportes Cundinamarca.

<table>
<tr><td>15. Realizar la entrega al supervisor del contrato los documentos, estudios y demás productos elaborados durante la ejecución a través de un informe final, en formato digital y modificable.</td><td>Presento el informe al gestor
Johanna Andrea Sandoval Gómez
De los diferentes procesos que se han venido realizando en el drive.</td></tr>
<tr><td></td><td>En calidad de contratista indico que las obligaciones con el sistema Seguridad social, salud y pensiones se han efectuado de la siguiente manera:
<table><tr><th>Periodo</th><th>IBC</th><th>Salud</th><th>Pensión</th><th>ARL</th><th>Planilla</th></tr><tr><td>junio</td><td>N/a</td><td>N/a</td><td>N/a</td><td>N/a</td><td>N/a</td></tr><tr><td>Totales</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table></td></tr>
<tr><td colspan="2">
firma
JEFERSON ARAGON TORRES
CC. 1.073.513.430</td></tr>
</table>

ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL SUPERVISOR	
Nombre del (la) supervisor(a):	PEDRO YESID GUZMAN LINARES
Cargo Supervisor(a):	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Nombre del Apoyo a la supervisión	JOHANNA ANDREA SANDOVAL GOMEZ
Cargo	GESTORTA PROVINCIA SABANA DE OCCIDENTE

Observaciones del supervisor(a):

Por lo anterior, y en mi calidad de Supervisor del Contrato de Prestación de servicios 587 -2021 y teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades contenidas durante el periodo comprendido entre el 18 de junio y el 30 de junio del 2021 considero pertinente y viable realizar el Giro por la suma de SETECIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($717.600) a la cuenta de ahorros No. *082807384* del Banco AV VILLAS

En calidad de supervisor(a) del presente contrato de prestación de servicios dejo constancia que el pago de aportes al sistema de seguridad social se efectuará bajo la responsabilidad exclusiva del contratista de conformidad con el artículo 3.2.7.4 del decreto 1273 de 2018 el cual indica que "(…)*estará a cargo del contratista el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y los intereses moratorios a que hubiere lugar; en estos eventos excepcionales, el contratista deberá acreditar al contratante el pago del periodo correspondiente*.(…)"en tal sentido, dejo constancia que se efectuó la revisión de los soportes relacionados en el informe del contratista en especial los concernientes al pago de aportes al sistema de seguridad social teniendo presente que se efectuó la revisión mes vencido, de acuerdo con los lineamientos impartidos en la circular 044 de 2018, expedida por la oficina jurídica del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca.

ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO			9.936.000
CONCEPTO	**PERIODO**	**VALOR A PAGAR**	**SALDO POR EJECUTAR**
Pago 01	Del 18/06/2021 al 30/06/2021	$717.600	$9.218.400

El supervisor certifica que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas en el periodo informado.

Igualmente certifica que el contratista dio cumplimiento con las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social y cumplió con los aportes de salud, pensión y ARL.

Revisado y aprobado para pago:	**SI**	**X**	**NO**	



PEDRO YESID GUZMAN LINARES
FIRMA SUPERVISOR



JOHANNA ANDREA SANDOVAL GOMEZ
APOYO A LA SUPERVISION